

# CONTRATO ANUAL SERVICIOS POST-VENTA

Jumilla, miércoles, 15 de abril de 2020 ,

Reunidos de una parte Don Antonio José Piñero Ruiz con DNI xxxxxxxxxx en representación de la empresa **SystemPin – Control de Presencia S.L.**, con domicilio en C/Eliseo Guardiola Valero, nº2-Bis Bajo, 30520 Jumilla Murcia y con CIF: B73997207 y de otra parte la empresa:

**ATENE CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID** de ahora en adelante **EL CLIENTE**, con domicilio en **C/ Prado, 21 de MADRID**, con CIF:G28679801.

Representada en este contrato por Don Juan Armindo Hernández Montero

**Ref: 6474**

Otros datos a completar o sustituir en caso de erróneos:

<b>Contacto</b>	Maria Jesus Martínez
<b>Teléfono</b>	914291750-Ext 15
<b>Horario</b>	9.00-17.00 horas
<b>E-mail</b>	mjesus.martinez@ateneodemadrid.es

Queda convenido que el Cliente contrata con SYSTEMPIN, los servicios marcados a continuación con una **X**, de acuerdo a las condiciones detalladas en el presente contrato:

**Servicio Soporte On- Line:**

Importe Anual €	Contratar
65	[ x ]

**Servicio Terminal en Sustitución (Marque con una X los terminales a incluir):**

Número de Serie	Modelo	Importe €	Contratar(Opcional)
6662192260267	FPin-150-TFT + Proximidad	19,50	[ x ]

**Servicio Ampliación de Garantía (Marque con una X los terminales a incluir):**

Número de Serie	Fin Garantía	Importe Anual € x Meses sin garantía	Contratar(Opcional)
6662192260267	02/09/2021	19,50 x 0 Meses=0,00	[ x ]

**Importe:** Revise el listado de terminales, y que los números de serie de los mismos sean correctos, en caso de no aparecer alguno de sus terminal, contacte con nosotros. No estarán cubiertos por estos servicios los terminales con números de serie no incluidos en el listado, o no marcados con una **X**. Puede consultar el número de serie de los terminales accediendo a la opción de "Información del dispositivo" dentro del menú de cada terminal.

Otros Servicios Contratados €

## 1 Condiciones Generales:

- 1.1 La forma de pago será a los 30 días de la fecha de factura. Indique Número de cuenta si desea la domiciliación del mismo: **XXXXXXXXXX**
- 1.2 La vigencia de este contrato será de un año contado a partir del **03/04/2020** . Antes de la finalización de este periodo, **informaremos** por mediación de e-mail **de la fecha de finalización del soporte y de los importes de los servicios disponibles**, dando un plazo de 15 días para que nos indiquen si desean variar algunos de los servicios contratados.
- 1.3 Este contrato se extinguirá por las causas generales establecidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en especial por incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

## 2 Condiciones Servicio de soporte On-Line

- 2.1 Incluye las consultas que se realicen mediante E-Mail, Fax o Línea de soporte telefónico. En definitiva, cualquier acción que podamos realizar mediante una conexión remota, que el cliente requiera para configurar el software a sus necesidades
- 2.2 Incluye el traslado de software de equipo, o reinstalación del software en el mismo equipo, incluso en casos no atribuibles a nosotros como problemas con hardware o virus.
- 2.3 Este servicio incluye actualizaciones del software "PresenciaPin" a las nuevas versiones del mismo para el correcto funcionamiento del software y el cumplimiento con la normativa existente en cada momento.
- 2.4 Incluye el tiempo dedicado a la reparación de hardware que presente problemas de funcionamiento y que el cliente nos remita a nuestras oficinas, no incluye los portes ni las piezas de repuestos, que serán a cargo del cliente una vez concluida la garantía.
- 2.5 Notificaciones por e-mail al cliente avisando de los cambios de horario de verano e invierno, así como pasos a seguir para introducir anualmente los festivos.
- 2.6 El mantenimiento se llevará a cabo siempre dentro de los días hábiles de trabajo, según el calendario laboral de SystemPin y en horario Lunes a Viernes de 8:30 a 14 y de 15:30 a

18:00, excepto en los meses de Julio y Agosto que será de 8 a 15. La empresa permanecerá cerrada la segunda y tercera semana de Agosto.

- 2.7 Las solicitudes de soporte serán atendidas según orden de llegada, no podemos garantizar que puedan siempre atenderse en el mismo día que se solicitan. Por regla general, se suelen atender en el mismo día o al día siguiente.
- 2.8 La elaboración de modificaciones o nuevas funcionalidades de las que el software no disponga, no están incluidas en este servicio y deberán contratarse explícitamente.
- 2.9 El cliente queda obligado a realizar copias de seguridad periódicas, SYSTEMPIN sólo se compromete a recuperar los datos incluidos en estas copias de seguridad.
- 2.10 La cuota del servicio de soporte on-line será revisada anualmente en base al tiempo que se estime que el cliente requerirá para el próximo periodo de soporte.

### **3 Condiciones Servicio de Terminal en sustitución:**

- 3.1 En caso de rotura de alguno de los terminales incluidos en el servicio, **SystemPin** se encargará de enviar por mensajería urgente un terminal del mismo modelo o modelo compatible, y de recoger el terminal estropeado en un plazo no superior a dos días laborables.
- 3.2 Una vez reparado el terminal, **SystemPin** se encargará de enviar el terminal reparado y de recoger el terminal de sustitución.
- 3.3 Los gastos de envío y recogida de los terminales serán asumidos por **SystemPin** solamente para envíos y recogidas nacionales. Estos gastos irán a cuenta del **Cliente** en caso de que se traten de envíos y recogidas internacionales.
- 3.4 Este servicio de sustitución, no incluye el coste de la reparación del terminal.
- 3.5 El cliente será el encargado de desmontar y montar de la pared, tanto el terminal estropeado como el de sustitución, y embalarlo apropiadamente para entregarlo al mensajero.

### **4 Condiciones Servicio de ampliación de garantía:**

- 4.1 Ese servicio, incluye la reparación del terminal, piezas de repuesto y la mano de obra.
- 4.2 Este servicio no incluye un terminal en sustitución ni portes de envío. Si desea disponer de estos servicios, sería necesario contratar el servicio incluido en el punto anterior de este documento denominado "**Servicio de Terminal en sustitución**".
- 4.3 **SystemPin** se reserva el derecho a no reparar el terminal, o facturar la reparación al cliente en casos justificados como :
  - 4.3.1 Roturas reiteradas de terminales ocasionadas por vandalismo, uso indebido, o negligencia.
  - 4.3.2 Rotura extrema del terminal que implicaría un coste superior de reparación que el coste del propio terminal.
  - 4.3.3 Imposibilidad de reparación por causas ajenas a SystemPin, como por ejemplo la inexistencia de repuestos al tratarse de un terminal descatalogado.

Antonio José Piñero Ruiz

EL CLIENTE

Fdo: Juan Armindo Hernández Montero